



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

3.2 Criterios de selección

3.3 Alcance

3.4 Procedimientos de Auditoría

3.5 Auditor Externo

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Cuenta Pública

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

4.2.5 Revisión de recursos

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

4.2.7 Mecanismos de control interno

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción I, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII y 12, fracciones XXII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada a la **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas de la **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerció este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



INFORME INDIVIDUAL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 15 de diciembre de 2022.

**C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla.**

Versión Pública



1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la auditoría realizada a la **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron elegidos de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Egresos	\$57,277,032.00	\$57,277,032.00	100.00 %

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$57,277,032.00 (cincuenta y siete millones doscientos setenta y siete mil treinta y dos pesos 00/100 M. N.), la muestra auditada fue de \$57,277,032.00 (cincuenta y siete millones doscientos setenta y siete mil treinta y dos pesos 00/100 M. N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

- Verificar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cuatro secciones en las que se describen: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 Criterios de Selección

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se verificó la congruencia de objetivos con los Programas Presupuestarios 2021, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 Procedimientos de Auditoría

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 Auditor Externo

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2021 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.



4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2021, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Estado de Flujos de Efectivo.

Documentación soporte:

Justificación del registro en Otras Aplicaciones de Operación
Estado de Flujos de Efectivo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Flujos de Efectivo:

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el rubro Servicios Personales en cantidad de \$4,175,470,158.00 comparado con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), en el rubro de Servicios Personales en cantidad de \$3,942,188,665.00, se determinó una diferencia en cantidad de \$233,281,493.00, (Anexo 1).

Motivo por el cual, se solicita proporcione copia certificada en formato PDF de las justificaciones y aclaraciones que se consideren pertinentes. De ser necesario remitir Estados Financieros Cuenta Pública corregidos a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número CGDCF-0597/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, recepcionado el día 11 de noviembre de 2022, proporcionó documentación y argumentos consistente en corrección o justificación al Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021 en el rubro de "Servicios Personales".

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció que remitió de forma correcta el "Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021" mediante el cual se verificó los saldos con cifras definitivas de Cuenta Pública.

Por lo anterior, se da por solventada la observación en cantidad de \$233,281,493.00.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo tanto, la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 45 de la



INFORME INDIVIDUAL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

2 Elemento(s) de Revisión: Estado de Flujos de Efectivo.

Documentación soporte:

Justificación del registro en Otras Aplicaciones de Operación
Estado de Flujos de Efectivo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Flujos de Efectivo:

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el rubro Materiales y Suministros en cantidad de \$1,319,503,531.00, comparado con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), en el rubro de Materiales y Suministros en cantidad de \$1,317,468,642.00, se determinó una diferencia en cantidad de \$2,034,889.00, (Anexo 2).

Motivo por el cual, se solicita proporcione copia certificada en formato PDF de las justificaciones y aclaraciones que se consideren pertinentes. De ser necesario remitir Estados Financieros Cuenta Pública corregidos a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número CGDCF-0597/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, recepcionado el día 11 de noviembre de 2022, proporciona documentación y argumentos consistente en corrección o justificación al Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021 en el rubro de "Materiales y Suministros".

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció que remitió de forma correcta el "Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021" mediante el cual se verificó los saldos con cifras definitivas de Cuenta Pública.

Por lo anterior, se da por solventada la observación en cantidad de \$2,034,889.00.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo tanto, la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

3 Elemento(s) de Revisión: Estado de Flujos de Efectivo.

Documentación soporte:

Justificación del registro en Otras Aplicaciones de Operación
Estado de Flujos de Efectivo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Flujos de Efectivo:



INFORME INDIVIDUAL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el rubro Servicios Generales en cantidad de \$1,620,791,010.00, comparado con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), en el rubro de Servicios Generales en cantidad de \$1,490,420,268.00, se determinó una diferencia en cantidad de \$130,370,742.00, (Anexo 3).

Motivo por el cual, se solicita proporcione copia certificada en formato PDF de las justificaciones y aclaraciones que se consideren pertinentes. De ser necesario remitir Estados Financieros Cuenta Pública corregidos a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número CGDCF-0597/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, recepcionado el día 11 de noviembre de 2022, proporciona documentación y argumentos consistente en corrección o justificación al Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021 en el rubro de "Servicios Generales".

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció que remitió de forma correcta el "Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021" mediante el cual se verificó los saldos con cifras definitivas de Cuenta Pública.

Por lo anterior, se da por solventada la observación en cantidad de \$130,370,742.00.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo tanto, la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

4 Elemento(s) de Revisión: Estado de Flujos de Efectivo.

Documentación soporte:

Justificación del registro en Otras Aplicaciones de Operación Estado de Flujos de Efectivo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Flujos de Efectivo:

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el rubro Ayudas Sociales en cantidad de \$110,368,598.00, comparado con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), en el rubro de Ayudas Sociales en cantidad de \$109,730,849.00, se determinó una diferencia en cantidad de \$637,749.00, (Anexo 4).

Motivo por el cual, se solicita proporcione copia certificada en formato PDF de las justificaciones y aclaraciones que se consideren pertinentes. De ser necesario remitir Estados Financieros Cuenta Pública corregidos a efecto de solventar dicha irregularidad.



INFORME INDIVIDUAL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número CGDCF-0597/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, recepcionado el día 11 de noviembre de 2022, proporciona documentación y argumentos consistente en corrección o justificación al Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021 en el rubro de "Ayudas Sociales".

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció que remitió de forma correcta el "Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021" mediante el cual se verificó los saldos con cifras definitivas de Cuenta Pública.

Por lo anterior, se da por solventada la observación en cantidad de \$637,749.00.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo tanto, la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

5 Elemento(s) de Revisión: Estado de Flujos de Efectivo.

Documentación soporte:

Justificación del registro en Otras Aplicaciones de Operación Estado de Flujos de Efectivo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Flujos de Efectivo:

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el rubro Pensiones y Jubilaciones en cantidad de \$1,230,765,502.00, comparado con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), en el rubro de Pensiones y Jubilaciones en cantidad de \$1,230,292,735.00, se determinó una diferencia en cantidad de \$472,767.00, (Anexo 5).

Motivo por el cual, se solicita proporcione copia certificada en formato PDF de las justificaciones y aclaraciones que se consideren pertinentes. De ser necesario remitir Estados Financieros Cuenta Pública corregidos a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número CGDCF-0597/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, recepcionado el día 11 de noviembre de 2022, proporciona documentación y argumentos consistente en corrección o justificación al Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021 en el rubro de "Pensiones y Jubilaciones".

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció que remitió de forma correcta el "Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021" mediante el cual se verificó los saldos con cifras definitivas de Cuenta Pública.

Por lo anterior, se da por solventada la observación en cantidad de \$472,767.00.



INFORME INDIVIDUAL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo tanto, la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

6 Elemento(s) de Revisión: Estado de Flujos de Efectivo.

Documentación soporte:

Justificación del registro en Otras Aplicaciones de Operación
Estado de Flujos de Efectivo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Flujos de Efectivo:

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el rubro Donativos en cantidad de \$0.00, comparado con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), en el rubro de Donativos en cantidad de \$421,658.00, se determinó una diferencia en cantidad de \$421,658.00, (Anexo 6).

Motivo por el cual, se solicita proporcione copia certificada en formato PDF de las justificaciones y aclaraciones que se consideren pertinentes. De ser necesario remitir Estados Financieros Cuenta Pública corregidos a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número CGDCF-0597/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, recepcionado el día 11 de noviembre de 2022, proporciona documentación y argumentos consistente en corrección o justificación al Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021 en el rubro de "Donativos".

Ahora bien, del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa, se conoció que remitió de forma correcta el "Estado de Flujos de Efectivo Cuenta Pública 2021" mediante el cual se verificó los saldos con cifras definitivas de Cuenta Pública.

Por lo anterior, se da por solventada la observación en cantidad de \$421,658.00.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo tanto, la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

Durante el proceso de Fiscalización Superior, no se determinaron observaciones que la entidad fiscalizada deberá aclarar y o justificar.

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene por objeto contribuir a la prestación de los servicios educativos en los niveles medio superior y superior; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura.

Tiene las facultades de expedir certificados de estudio, diplomas, títulos profesionales y otorgar grados académicos en las diversas carreras, especialidades y postgrados; conceder validez a los estudios de enseñanza media superior y superior que se realicen en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros e incorporar enseñanza media superior y superior en el Estado; planear, programar, impartir y desarrollar actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura; promover relaciones de intercambio y cooperación en los ámbitos científico, técnico y cultural con instituciones afines del país y del extranjero; y establecer los criterios, procedimientos y requisitos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos; entre otras.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, “Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)”.

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, “Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)”.

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario “Servicios de educación integral” guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de

identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021	
Eje 4: Disminución de las desigualdades.	“Servicios de educación integral”	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Contribuir al incremento de la educación media superior y superior (incluye posgrado) de la población del estado de Puebla mediante el servicio de Educación Integral de Calidad.	Cobertura estatal media superior y superior (incluye posgrado).

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 “Disminución de las desigualdades”.

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML; que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la MML-MIR, así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2021

PP: "Servicios de educación integral"			
Presupuesto aprobado: \$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir al incremento de la educación media superior y superior (incluye posgrado) de la población del Estado de Puebla mediante el servicio de Educación Integral de Calidad.	Cobertura estatal media superior y superior (incluye posgrado).	(Cobertura Estatal Media Superior y Superior (Incluye Posgrado) en 2021)/(Cobertura Estatal Media Superior y Superior (Incluye Posgrado) en 2020)*100	
		Tipo de fórmula	Variación Porcentual
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Personas
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los estudiantes de los niveles medio superior y superior que ingresan y reingresan a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla reciben educación integral de calidad.	Incremento porcentual de matrícula atendida en la BUAP en los programas de nivel medio superior y superior para el ciclo 2021-2022.	((Número de alumnos matriculados en nivel Medio Superior y Superior (incluye posgrado) en 2021)/(Número de alumnos matriculados en nivel medio superior y superior (incluye posgrado) en 2020))*100	
		Tipo de fórmula	Variación Porcentual
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Estudiantes
Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Modelo académico consolidado a través de la acreditación de los programas educativos de TSU y licenciatura, alcanzado.	Porcentaje de cumplimiento de programas educativos evaluables de Técnico Superior Universitario y Licenciatura reconocidos por su calidad por la DGESE.	(Número de programas educativos reconocidos por su calidad por la Dirección General de Educación Superior Universitaria en 2021/Número esperado de programas educativos reconocidos por su calidad por la Dirección General de Educación Superior Universitaria en 2021)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Calidad
		Unidad de medida	Programas
Meta programada	100.00%		
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aseguramiento de la calidad de 13 Programas Educativos Evaluables, de Licenciatura de la DES de Ciencias Naturales y de la DES de Ciencias Exactas. 2. Aseguramiento de la calidad de 33 Programas Educativos Evaluables de Licenciatura y técnico superior universitario de la DES de Ciencias de la Salud y de la DES de Ciencias Sociales y Administrativas. 3. Aseguramiento de la calidad de 31 Programas Educativos Evaluables de Licenciatura de la DES de Educación y Humanidades y de la DES de Ingeniería y Tecnología. 4. Aseguramiento de la calidad de 6 Programas Educativos Evaluables de Licenciatura de los Complejos Regionales. 			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Reconocimiento de Programas de Estudios de Posgrado de Calidad, gestión y apoyo orientados a la formación de recurso humanos y a la divulgación científica logrados.	Porcentaje de cumplimiento de programas educativos de posgrado reconocidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos por el PNPC durante 2021/Número esperado de programas educativos de posgrado reconocidos por el PNPC durante 2021)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Calidad
		Unidad de medida	Programas
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Realizar 20 actividades de autodiagnóstico y evaluación de los Programas Educativos de Posgrado.
2. Realizar 30 actividades de acompañamiento y seguimiento para la acreditación de programas ante el PNPC.
3. Realizar 12 actividades de Divulgación Científica a través de medios digitales.
4. Realizar 350 apoyos en pro del fortalecimiento de la Productividad Académica del Profesorado de los Programas de Posgrado.
5. Realizar 110 apoyos en pro del mejoramiento de la eficiencia terminal de la Matrícula de Posgrado.

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Formación integral de estudiantes enfocada en la extensión y difusión de la cultura, fortalecida.	Porcentaje de cumplimiento de actividades realizadas de extensión y difusión, de la cultura en la BUAP.	(Número de actividades realizadas de extensión, difusión y vinculación de la cultura en la BUAP durante 2021/Número de actividades programadas de extensión, difusión y vinculación de la cultura en la BUAP durante 2021)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Actividades
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Realizar 32 Caravanas BUAP de Arte y Cultura.
2. Realizar 10 exposiciones en museos e itinerantes.
3. Realizar 420 actividades de formación artística y cultural.
4. Realizar una Feria del Libro.
5. Realizar 125 Eventos Artísticos.

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Eficiente gestión y gobernabilidad a través de la certificación de procesos administrativos, lograda.	Porcentaje de cumplimiento de procesos administrativos certificados bajo las Normas de ISO.	(Número de procesos administrativos certificados bajo las Normas ISO en el año 2021/Número de procesos administrativos programados a certificarse bajo las Normas ISO en el año 2021)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Calidad
		Unidad de medida	Procesos
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Lograr en promedio un 82 por ciento de satisfacción del cliente en cada uno de los procesos certificados.
2. Documentar 18 proyectos de mejora al Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).
3. Realizar 40 auditorías al Sistema de Gestión de la Calidad.
4. Realizar el seguimiento de hallazgos documentados en los 40 informes de auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad.
5. Realizar 22 revisiones por el alta dirección a los procesos administrativos certificados.

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Condiciones de igualdad y equidad de género en la comunidad universitaria, fortalecidas.	Porcentaje de cumplimiento de actividades realizadas que fomentan la cultura de equidad de género en la BUAP.	(Número de actividades realizadas que fomentan la cultura de equidad de género en la BUAP en el año 2021/Número de actividades programadas que fomentan la cultura de equidad de género en la BUAP en el año 2021)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Actividades
		Meta programada	100.00%
Actividades 1. Realizar 13 actividades en pro de la promoción y prevención de la salud. 2. Realizar 10 actividades de seguimiento a la Tutoría Académica. 3. Realizar 11 actividades en pro de la salud emocional. 4. Realizar 14 actividades en pro de la promoción de la igualdad e inclusión. 5. Realizar 5 actividades relacionadas con proyectos especiales en pro de la Comunidad Estudiantil de la BUAP.			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario “Servicios de educación integral” estableció 24 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 5 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 5 indicadores estratégicos que corresponden a la dimensión de eficacia y calidad.

El diseño del programa presupuestario “Servicios de educación integral” cumplió con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, de clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 5 indicadores de Componente y las 24 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Servicios de educación integral”, como a continuación se presenta:

PP: “Servicios de educación integral”

Componente 1: Modelo académico consolidado a través de la acreditación de los programas educativos de TSU y Licenciatura, alcanzado.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de cumplimiento de programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura reconocidos por su calidad por la DGESU.	(Número de programas educativos reconocidos por su calidad por la Dirección General de Educación Superior Universitaria en 2021/Número esperado de programas educativos reconocidos por su calidad por la Dirección General de Educación Superior Universitaria en 2021)*100		
	Unidad de medida:	Programas	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	101.20%	
	Cumplimiento del indicador:	101.20%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Aseguramiento de la calidad de 13 Programas Educativos Evaluables, de Licenciatura de la DES de Ciencias Naturales y de la DES de Ciencias Exactas.	Programas Educativos Acreditados	13	100.00%
2. Aseguramiento de la calidad de 33 Programas Educativos Evaluables de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la DES de Ciencias de la Salud y de la DES de Ciencias Sociales y Administrativas.	Programas Educativos Acreditados	33	100.00%
3. Aseguramiento de la calidad de 31 Programas Educativos Evaluables de Licenciatura de la DES de Educación y Humanidades y de la DES de Ingeniería y Tecnología.	Programas Educativos Acreditados	32	103.23%
4. Aseguramiento de la calidad de 6 Programas Educativos evaluables de Licenciatura de los complejos regionales.	Programas Educativos Acreditados	6	100.00%

Componente 2: Reconocimiento de Programas de Estudios de Posgrado de Calidad, gestión y apoyo orientados a la formación de recursos humanos y a la divulgación científica logrados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de cumplimiento de programas educativos de posgrado reconocidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos por el PNPC durante 2021/Número esperado de programas educativos de posgrado reconocidos por el PNPC durante 2021)*100		
	Unidad de medida:	Programas	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	105.97%	
	Cumplimiento del indicador:	105.97%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 20 actividades de autodiagnóstico y evaluación de los Programas Educativos del Posgrado.	Actividades	20	100.00%
2. Realizar 30 actividades de acompañamiento y seguimiento para la acreditación de programas ante el PNPC.	Actividades	30	100.00%
3. Realizar 12 actividades de divulgación científica a través de medios digitales.	Incorporación de profesores	12	100.00%
4. Realizar 350 apoyos en pro del fortalecimiento de la productividad académica del profesorado de los programas de posgrado.	Acciones	350	100.00%
5. Realizar 110 apoyos en pro del mejoramiento de la eficiencia terminal de la matrícula de posgrado.	Acciones	110	100.00%

Componente 3: Formación integral de estudiantes enfocada en la extensión y difusión de la cultura, fortalecida.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de cumplimiento de actividades realizadas de extensión y difusión de la cultura en la BUAP.	(Número de actividades realizadas de extensión, difusión y vinculación de la cultura en la BUAP durante 2021/Número de actividades programadas de extensión, difusión y vinculación de la cultura en la BUAP durante 2021)*100		
	Unidad de medida:		Actividades
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		92.35%
		Cumplimiento del indicador:	
		92.35%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 32 caravanas BUAP de Arte y Cultura.	Caravanas	5	15.63%
2. Realizar 10 exposiciones en museos e itinerantes.	Exposiciones	10	100.00%
3. Realizar 420 actividades de formación artística y cultural.	Actividades	361	85.95%
4. Realizar una feria del libro.	Feria	1	100.00%
5. Realizar 125 eventos artísticos.	Eventos artísticos	166	132.80%

Componente 4: Eficiente gestión y gobernabilidad a través de la certificación de procesos administrativos, lograda.

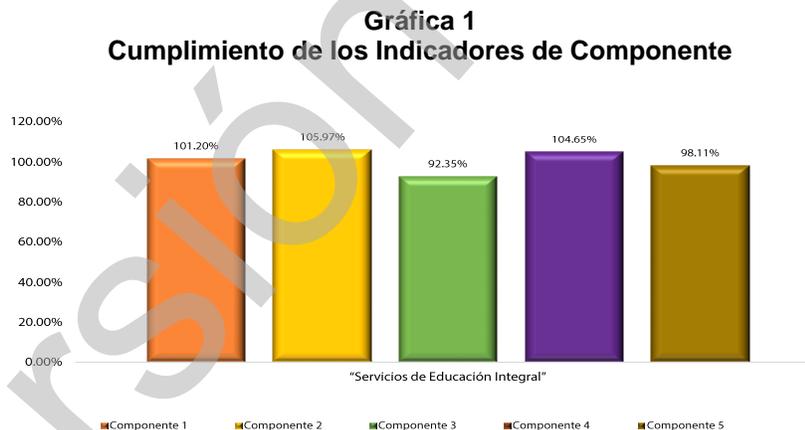
Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de cumplimiento de procesos administrativos certificados bajo las Normas de ISO.	(Número de procesos administrativos certificados bajo las Normas ISO en el año 2021/Número de procesos administrativos programados a certificarse bajo las Normas ISO en el año 2021)*100		
	Unidad de medida:		Procesos
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		104.65%
		Cumplimiento del indicador:	
		104.65%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Lograr en promedio un 82 por ciento de satisfacción del cliente en cada uno de los procesos certificados.	Satisfacción del cliente	88	107.32%
2. Documentar 18 proyectos de mejora al Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).	Proyectos de mejora	23	127.78%
3. Realizar 40 auditorías al Sistema de Gestión de la Calidad.	Auditorías	45	112.50%
4. Realizar el seguimiento de hallazgos documentados en los 40 informes de auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad.	Seguimiento hallazgos documentados	45	112.50%
5. Realizar 22 revisiones por el alta dirección a los procesos administrativos certificados.	Revisiones por el Alta Dirección	16	72.73%

Componente 5: Condiciones de igualdad y equidad de género en la comunidad universitaria, fortalecidas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de cumplimiento de actividades realizadas que fomentan la cultura de equidad de género en la BUAP.	(Número de actividades realizadas que fomentan la cultura de equidad de género en la BUAP en el año 2021/Número de actividades programadas que fomentan la cultura de equidad de género en la BUAP en el año 2021)*100		
	Unidad de medida:	Actividades	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	98.11%	
	Cumplimiento del indicador:	98.11%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 13 actividades en pro de la promoción y prevención de la salud.	Actividades	12	92.31%
2. Realizar 10 actividades de seguimiento a la Tutoría Académica.	Actividades	10	100.00%
3. Realizar 11 actividades en pro de la salud emocional.	Actividades	11	100.00%
4. Realizar 14 actividades en pro de la promoción de la igualdad e inclusión.	Actividades	14	100.00%
5. Realizar 5 actividades relacionadas con proyectos especiales en pro de la Comunidad Estudiantil de la BUAP.	Actividades	5	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, los 5 indicadores evaluados presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%, para el logro del Propósito “Los estudiantes de los niveles medio superior y superior que ingresan y reingresan a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla reciben educación integral de calidad”.



INFORME INDIVIDUAL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Además, de las 24 Actividades evaluadas, 19 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%; 3 Actividades, presentan un cumplimiento inferior a 89.99%; y 2 presentan un cumplimiento superior a 115.01%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3
Recursos por programa, ejercicio 2021
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$0.00	\$57,277.00	\$57,277.00	\$57,277.00	\$0.00

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2021, proporcionado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC.

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que el Programa Presupuestario de la Entidad Fiscalizada, contiene elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- La existencia de mecanismos de control interno.



INFORME INDIVIDUAL

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- Si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo, cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 6 observaciones, de las cuales 6 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Estado de Flujos de Efectivo.	X					
2 Estado de Flujos de Efectivo.	X					
3 Estado de Flujos de Efectivo.	X					
4 Estado de Flujos de Efectivo.	X					
5 Estado de Flujos de Efectivo.	X					
6 Estado de Flujos de Efectivo.	X					
Total			\$0.00			
TOTALES	6	0		0	0	0



5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales la **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño